

## 067 Guadalajara (México)

3.8 Millones de habitantes según *Urban Agglomerations 2003* de la ONU.

### 1. Niveles Territoriales, población y superficie

Nombre	Población	% sobre el total	Superficie	Densidad
Guadalajara	*1,647,720	1,69 %	187,9 km <sup>2</sup>	8.769 hab/km <sup>2</sup>
Área Metropolitana de Guadalajara	*3.458.000	3,55 %	**2.292,7 km <sup>2</sup>	1.508 hab/km <sup>2</sup>
Región Centro	*3.814.238	3,91 %	**4.615,4 km <sup>2</sup>	826 hab/km <sup>2</sup>
Estado de Jalisco	*6.322.667	6,48 %	80.137 km <sup>2</sup>	78,9 hab/km <sup>2</sup>
México	*97.483.412 ***104.959.594	100 %	1.964.375 km <sup>2</sup>	53,4 hab/km <sup>2</sup>

\* Censo General de Población y Vivienda de 2000 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, INEGI.

\*\* Cómputo a partir de datos desagregados municipales ofrecidos por el Estado de Jalisco

\*\*\* Estimación para 07/2004 del World Factbook de la CIA.

## 2. Denominación administrativa y número de los municipios

Nombre	Denominación	Número de Municipios
<b>Guadalajara</b>	Ayuntamiento de Guadalajara	1 Municipio 7 Zonas: Centro Metropolitano, Minerva, Huentitán, Oblatos, Olímpica, Tetlan y Cruz del Sur.
<b>Área Metropolitana de Guadalajara</b>	No existe una entidad político-administrativa íntegramente responsable del área	6 Municipios: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, e Ixtlahuacan.
	Consejo Metropolitano de Guadalajara	Comprende exclusivamente 4 municipios: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.
<b>Región Centro</b>	Región Centro	14 Municipios: Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo.
<b>Estado de Jalisco</b>	Estado Libre y Soberano de Jalisco	1 Estado de la Unión 12 Regiones: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Norte, Sierra Occidental, Valles, Centro. 124 Municipios.
<b>México</b>	Estados Unidos Mexicanos	1 Distrito Federal 31 Estados miembro de la Unión: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. 2.443 Municipios.

## 3. Órganos de gobierno y competencias:

### Guadalajara

---

#### Aspectos Generales

La Constitución Política del Estado de Jalisco atribuye a los municipios la responsabilidad de la provisión de servicios de: distribución de agua y gestión de aguas residuales; alumbrado público, salud pública, gestión de residuos; mercados, estacionamientos, cementerios; mantenimiento de vías públicas, parques y jardines; seguridad pública policía y tránsito. La constitución también unifica poder legislativo y ejecutivo en la institución del Ayuntamiento que cuenta con un Presidente Municipal entre sus regidores. Otras competencias del Municipio de Guadalajara incluyen: planificación de usos del suelo; plan de desarrollo urbano; creación y gestión de reservas territoriales y ecológicas; planificación urbana; control urbanístico y participación en programas de transporte público.

#### Ayuntamiento

Órgano de gobierno municipal compuesto por el Síndico, el Presidente y un número variable de regidores con competencias ejecutivas y legislativas. Su función es elaborar y aprobar los reglamentos y establecer las directrices políticas municipales. Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto de Egresos (Gastos). Actualmente se compone de 19 regidores, además del presidente y el síndico, de los que 13 son elegidos por mayoría relativa en otras tantas circunscripciones uninominales, mientras que los restantes 8 lo son proporcionalmente en una circunscripción única. Las legislaturas del Ayuntamiento de Guadalajara duran 3 años.

#### Presidente Municipal

Como máximo representante del Ayuntamiento dirige la administración del municipio y supervisa la prestación de servicios municipales, Es elegido para un periodo de 3 años, como cabeza de lista en el recuento proporcional de las elecciones al Ayuntamiento, que celebran en una circunscripción plurinominal única

#### Síndico Municipal

Le corresponde la representación jurídica del municipio y debe guardar los intereses municipales. Sus legislaturas coinciden con las del Ayuntamiento que lo nombra.

### Área Metropolitana de Guadalajara

---

#### Consejo Metropolitano de Guadalajara

El artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco indica que: "Cuando dos o más centros urbanos situados en el territorio de dos o más municipios, por su crecimiento y relaciones socioeconómicas, formen o tiendan a formar una zona conurbada, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, podrán convenir para planear y regular de manera conjunta y coordinada, el desarrollo y la prestación de los servicios públicos en dichas zonas, con apego a las leyes de la materia" Des este modo se establece el Consejo Metropolitano de Guadalajara. Éste actúa como órgano consultivo de coordinación y concertación de las acciones de alcance intermunicipal en la Zona Metropolitana, sin embargo carece de capacidad ejecutiva u administrativa. Revisa y propone modificaciones al Plan de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara (lo elabora el Gobierno del

Estado) así como a los planes parciales municipales. También ayuda a definir la política y el control del crecimiento urbano en la Zona Metropolitana.

## Estado de Jalisco

---

### Aspectos Generales

Es un estado soberano dentro de la Unión Mexicana, y por ello cuenta con una constitución propia. Tiene competencias políticas ilimitadas dentro de su territorio en todas las materias exceptuando en: defensa, la firma tratados internacionales, la emisión de moneda y el establecimiento de tarifas comerciales

### Gobernador

Ostenta el poder ejecutivo estatal por lo cual: planea y dirige la actividad del estado en su ámbito competencial; desarrolla reglamentariamente las leyes; dirige sus fuerzas de seguridad; y elabora el proyecto de presupuestos estatal, así como los municipales. Tienen iniciativa legislativa ante el Congreso y puede solicitar una 2ª lectura de las leyes aprobadas por esta cámara. Es elegido para un mandato de 6 años por un sistema mayoritario de elección directa, en el cual la ley no permite la reelección para un segundo mandato.

### Congreso del Estado

Ostenta el poder legislativo y sus funciones además de la aprobación de leyes incluyen revisar el Plan de Desarrollo Estatal, velar por el cumplimiento de las leyes, nombrar formalmente al gobernador, aprobar los presupuestos, fiscalizar a los municipios y sus presupuestos. Además tiene capacidad para fijar la ordenación territorial, política y administrativa del Estado. El Congreso puede aprobar una ley en segunda lectura para lo que requiere una mayoría de 2/3 de sus 40 diputados. La renovación de éstos se produce cada 3 años por sufragio universal directo: 20 son elegidos por un sistema de voto mayoritario en distritos uninominales y los 20 restantes por sistema proporcional de listas en circunscripción única. En ningún caso es posible la reelección inmediata.

### Ayuntamientos

La Constitución Federal les atribuye competencias en servicios públicos como son: agua y alcantarillado, alumbrado público, gestión de residuos, mercados, espacios públicos y seguridad pública. Además, desarrollan otras responsabilidades en las áreas de: planificación urbana, gestión del suelo, protección medioambiental y participar en la planificación regional. Tienen iniciativa legislativa estatal en aquellas materias que afectan directamente al ámbito municipal.

### Empresa pública dependiente del Estado

#### Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana

Empresa pública dependiente del Gobierno Estatal que administra y opera el transporte público (autobuses y trolebuses) en el área metropolitana de Guadalajara.

## México

---

### **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**

Ostenta personalmente los poderes ejecutivos del Estado. Aprueba leyes, nombra altos cargos políticos, jurídicos y funcionariales. Dirige la política exterior y la administración pública del estado. Es elegido por sufragio universal directo en una circunscripción única y en doble vuelta, para cumplir legislaturas de 6 años.

### **Congreso de la Unión**

Organo legislativo bicameral compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Tiene capacidad legislativa, aprueba la creación de nuevos estados, aprobar impuestos. Tiene competencia legislativa federal en materia de: agua, energía, defensa, minería, comunicación, leyes de coordinación intergubernamental (municipal, estado, federal y DF). La Cámara de los Diputados, que aprueba el presupuesto y su fiscalización, está compuesta por 500 diputados que sirven legislaturas de 3 años. De estos diputados, 300 son elegidos por un sistema mayoritario en circunscripciones uninominales y los restantes 200 mediante un sistema proporcional en cinco circunscripciones plurinominales. Por su parte el Senado, que tiene primacía sobre la Cámara de Diputados en materias de defensa y relaciones internacionales, está compuesto por 128 senadores, elegidos cada 6 años de forma concurrente con la presidencia de la Unión. Hasta 96 senadores son elegidos en circunscripciones con tres escaños (dos para la fuerza más votada y 1 para la siguiente fuerza) los 32 restantes se asignan de forma proporcional. En el senado, a igual que en la Cámara de los Diputados no es posible la reelección inmediata.

## 4. Websites y Documentación:

Ayuntamiento de Guadalajara: <http://www.guadalajara.gob.mx>

Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana  
<http://sistecozome.jalisco.gob.mx/index.html>

Congreso del Estado de Jalisco <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/>

Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco  
<http://iit.jalisco.gob.mx/index.html>

Consejo Electoral del Estado de Jalisco <http://www.ceej.org.mx>

Sistema Estatal de Información de Jalisco <http://seijal.jalisco.gob.mx/prin.html>

Gobierno Federal de México [http://www.gob.mx/wb2/egobierno/Egob\\_Politica](http://www.gob.mx/wb2/egobierno/Egob_Politica)

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio:  
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/desarrollourbano/index.htm>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática  
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.asp>

Cámara de Senadores: <http://www.senado.gob.mx/>

Cámara de Diputados: <http://www.cddhcu.gob.mx>

### Documentos:

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006:  
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/desarrollourbano/subsecretaria/programanacional.htm>